REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Vélez, Veintiocho de Marzo de dos mil veintidós.

En atención al memorial allegado por la parte actora por medio del cual allega el citatorio para notificación personal de los demandados JAVIER ALDANA SANCHES y LUZ MILA PARADA LEON, se tiene que los mismos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P.; por lo que se tendrán en cuenta los mismos.

Ahora bien, con el fin de continuar el trámite procesal correspondiente, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la respectiva notificación por AVISO a los demandados JAVIER ALDANA SANCHES y LUZ MILA PARADA LEON, conforme lo dispuesto en el artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **29 DE MARZO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **31**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.